



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: FRACY CHARRY BAQUERO
RADICADO: 2019-00258-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el traslado del informe de entrevista. Sírvasse proveer

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el informe presentado por el Asistente Social del Juzgado el 29 de junio del año en curso, mediante el cual informa que no fue posible realizar la entrevista ordenada, toda vez que no se logró obtener comunicación con la demandante.

II. Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la valoración de apoyo que debe practicarse a LIZETH DAYANA DELGADO, como se dispuso en auto del 19 de noviembre de 2021 y 17 de junio del año en curso; y, prestando la colaboración necesaria para que el Asistente Social realice la entrevista ordenada; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria